

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

01

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**



OTORGADA POR:

Compañía FÁBRICA DE RESORTES VANDERBIL S.A.

CUANTIA: 300.000 USD.

***** XP *****

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **LUNES, VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO**, ante mí, Doctor **RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**, comparece al otorgamiento de este instrumento el ingeniero **RICARDO PEÑA PAYRÓ**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **Compañía FÁBRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.**, personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante, a quien de conocer personalmente **doy fe**, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan que es su voluntad de elevar a escritura



pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el **Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Fábrica de Resortes Vanderbilt S.A.**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de este instrumento el ingeniero **RICARDO PEÑA PAYRÓ**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **Compañía FÁBRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.**, personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **1.** La compañía Fábrica de Resortes Vanderbilt S.A., se constituyó con el nombre de "Vanderbilt Sociedad Anónima", mediante escritura pública celebrada el día veinte y ocho de mayo del año mil novecientos sesenta y dos, ante el Notario Séptimo del cantón Cuenca doctor Emiliano Feicán, inscrita en el Registro Mercantil, el día veinte y dos de junio del mismo año, bajo el número ocho. **2.** Posteriormente, se transforma de sociedad anónima a compañía limitada adoptando la denominación "Fábrica de Resortes Vanderbilt Cía. Ltda.", mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo doctor Emiliano Feicán, en fecha tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de los mismos mes y año bajo el

número ciento uno. **3.** Se transforma nuevamente a Sociedad Anónima adoptando la denominación "Fábrica de Resortes Vanderbilt S.A.", mediante escritura celebrada ante el mismo notario séptimo, el trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento sesenta y cinco, en fecha trece de septiembre del mismo año. **4.** La compañía aumentó su capital suscrito a Un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón doscientas mil acciones de un dólar cada una, mediante escritura pública del quince de septiembre de dos mil cuatro, otorgada ante la Notaria Décimo Primera doctora Liliana Montesinos Muñoz, inscrita en el Registro Mercantil el trece de octubre de dos mil cuatro bajo el número trescientos sesenta y nueve. **5.** La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía Fábrica de Resortes Vanderbilt S.A., reunida en la ciudad de Cuenca el día veinte y nueve de marzo de dos mil ocho, resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de trescientos mil Dólares de los Estados Unidos de América, aprobar el cuadro de distribución de capital presentado; y, reformar íntegramente el texto del artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía. Estas decisiones constan en la copia del Acta de Junta General Ordinaria, y del cuadro de distribución de capital correspondiente, que son anexados para que formen parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y DECLARACIÓN.-** Con

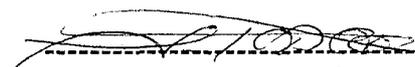


A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. J. J.", located at the bottom right of the page.

estos antecedentes, el Ing. Ricardo Peña Payró, en la calidad con la que comparece, declara lo siguiente: **1.** Aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de un millón quinientos mil 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'500.000,00), aumentando según resolución de Junta General trescientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00), los cuales se pagan con cargo a las siguientes cuentas: **a)** la suma de ciento treinta y nueve mil ochocientos noventa y siete dólares, diez y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 139.897,19) provenientes de las utilidades del ejercicio fiscal del dos mil siete; y, **b)** la suma de ciento sesenta mil ciento dos dólares, ochenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 160.102,81) con cargo a la cuenta contable "Reserva Facultativa". **2.** Reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá: "**Artículo Cuarto.- Capital:** El capital suscrito y pagado de la compañía es de Un millón quinientos mil dólares de la Estados Unidos de América, dividido en Un millón quinientas mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero cero cero una a la Un millón quinientas mil inclusive. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Accionistas, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes." **3.** Bajo juramento declara, que en la actualidad los accionistas de la compañía Fábrica de Resortes Vanderbilt S.A., son de nacionalidad de las Islas Vírgenes Británicas



la compañía Paragon Management Holdinds S.A., y ecuatoriana la compañía Graiman Cía. Ltda.; y, la inversión que realiza mediante este aumento de capital es una de tipo extranjera directa y otra nacional respectivamente; y, que su representada no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo doscientos veinte y cinco de la Constitución Política de la República del Ecuador. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS.** Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor, para su plena validez. Muy Atentamente, Doctor Juan Manuel Cordero Moscoso. Abogado Matrícula dos mil seiscientos siete del Colegio de Abogados del Azuay”.- Hasta aquí la minuta que el compareciente aprobándola en todas sus partes la acepta y la eleva escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, **el Notario**, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **doy fe.-**



Ing. RICARDO PEÑA PAYRÓ
C.I. 010103572-3



x' y





Sr. Ing.
Ricardo Peña Payró
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.", en sesión realizada el 13 de Marzo de 2007, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un período estatutario de dos años.

De conformidad con los Estatutos Sociales que constan de la Escritura Pública de Transformación de la compañía, que fuera autorizada por el Notario doctor Emiliano Feicán, el 13 de Mayo de 1953, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 165, en fecha 13 de Septiembre del mismo año, le corresponde a Usted ejercer la representación legal de la compañía de manera individual o conjunta con el Presidente.

Muy atentamente,

[Handwritten Signature]
Alfredo Peña Calderón
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la designación como GERENTE GENERAL de la compañía "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.", en los términos antes indicados.

Cuenca, 13 de Marzo de 2007

[Handwritten Signature]
Ing. Ricardo Peña Payró
C.I. 010103572-3



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 405 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 16 MAR 2007
[Handwritten Signature]
El Registrador Mercantil

[Handwritten Signature]



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA
DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y nueve días del mes de marzo del dos mil ocho, a las doce horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía situadas en el Parque Industrial, se reúnen los accionistas que conforman la compañía FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.; al encontrarse presente la totalidad de los accionistas, éstos resuelven constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y a los Estatutos que rigen a la sociedad.

A continuación, el Presidente, señor Alfredo Peña Calderón, pide al Gerente-Secretario, ingeniero Ricardo Peña Payró, que verifique el quórum, estableciéndose que están presentes los siguientes accionistas: La compañía Paragon Management Holdings S.A., legalmente representada por su Director ingeniero Alfredo Peña Payró, sociedad propietaria de 1'199.999 acciones de un dólar cada una, equivalente al 99.9999% del capital; y, la compañía Graiman Cía. Ltda., legalmente representada por su Gerente General ingeniero Alfredo Peña Payró, sociedad propietaria de 1 acción que representan el 0.0001% del capital; estando presente un total de 1'200.000 acciones de Un dólar cada una equivalentes a un capital de Un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de los accionistas, el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Informe del Presidente.
2. Lectura y aprobación del Informe de Comisario.
3. Conocimiento y aprobación del Informe de Auditor Externo.
4. Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al año 2007.

Alfredo



5. Resolución sobre el destino de las utilidades obtenidas en el año 2007.
6. Aumento de Capital Social de la Empresa y Reforma de Estatutos.
7. Nombramiento de Comisarios y Auditor Externo y fijación de sus remuneraciones.

De inmediato el Presidente pone a consideración de la Junta, el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, pasando de inmediato a su tratamiento:

1. **Lectura y aprobación del Informe de Presidente:** Se da lectura al Informe presentado por el Presidente en el cual se refiere a la situación del país y a la operabilidad de la empresa en el año 2007. Este informe es aprobado por unanimidad.
2. **Lectura y aprobación del Informe de Comisario:** Se da lectura al Informe del Comisario, economista Piedad Bustamante, informe que se aprueba en su totalidad.
3. **Conocimiento del dictamen de Auditor Externo:** Se da lectura al Informe presentado por el Auditor Externo, CPA Vicente Alejandro Loyola.
4. **Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al año 2007:** A continuación se pone a consideración el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 2007, los mismos que, los accionistas aprueban sin ninguna objeción.
5. **Resolución sobre el destino de las utilidades obtenidas en el año 2007:** Por unanimidad se decide destinar las utilidades obtenidas en el año 2007 que ascienden a la suma de Trescientos veinte y nueve mil ciento sesenta y nueve 86/100 dólares (US\$ 329.169,86) de la siguiente manera:

15% Participación empleados y trabajadores	\$ 49.375,48
Impuesto a la Renta	\$ 55.958,88
Reserva Legal	\$ 22.383,55
Reserva Facultativa	\$ 61.554,75
Aumento de capital	\$ 139.897,19



6. **Aumento de Capital de la Empresa y Reforma de Estatutos:** A continuación la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la empresa en la suma de Trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00), que sumado al capital actual de la compañía de US\$ 1.200.000,00, da un capital social de US\$ 1'500.000,00; dicho aumento se realizara en la cantidad de US\$ 139.897,19 de las utilidades del ejercicio fiscal 2007, y la diferencia es decir US\$ 160.102,81 de la Reserva Facultativa.

En consecuencia, la Junta General resuelve reformar el estatuto social en el artículo cuarto el cual dirá: "**Artículo Cuarto.- Capital:** El capital suscrito y pagado de la compañía es de Un millón quinientos mil dólares de la Estados Unidos de América, dividido en Un millón quinientas mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero cero cero cero una a la Un millón quinientas mil inclusive. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Accionistas, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes.". La moción de aumentar el capital social, es igualmente aceptada por unanimidad por los socios en la Junta, declarando expresamente que renuncian a su derecho de atribución y distribución; y, que autorizan al Gerente General a negociar fracciones, a fin de que opere el aumento de capital decidido con anterioridad, de conformidad con los valores constantes en el cuadro de integración de capital que se agrega a esta acta y que igualmente es aprobado por los señores accionistas. De la misma manera, la Junta por unanimidad autoriza a su Gerente General para que realice las gestiones necesarias con el fin de legalizar dicho aumento de capital.

7. **Nombramiento de Comisarios y Auditor Externo y fijación de sus remuneraciones:** A continuación la Junta resuelve por unanimidad designar para Comisario Principal de la compañía a la economista Piedad Bustamante, como Comisario Suplente a la CBA Janeth Pesantez, y como Auditor Externo el CPA

seis

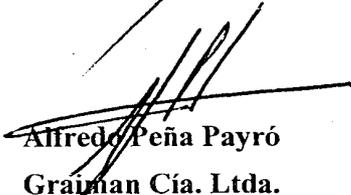


Vicente Alejandro Loyola, facultando al Presidente para la fijación de sus respectivas remuneraciones.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Gerente-Secretario da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las 14H30.


Alfredo Peña Calderón
Presidente


Ricardo Peña Payró
Gerente


Alfredo Peña Payró
Grajman Cía. Ltda.
Paragon Management Holdings S.A.


Econ. Patricia Vivar B.
Superintendencia de
Compañías 16-10-08



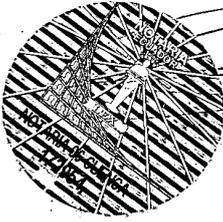
CAFÉ FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

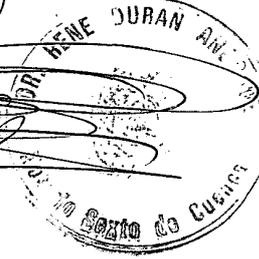
Accionista	Capital Actual			Capital Suscrito y Pagado Aumento 2008				Nuevo Capital		
	Total Capital (US\$)	Total acciones (US\$ 1,00 c/u)	Participación Porcentual	Capital Suscrito	Utilidades del ejercicio 2007	Reserva Facultativa	Total Capital	Total acciones (US\$ 1,00 c/u)	Participación Porcentual	
Paragon Management Holdings	\$ 1.199.999,00	1.199.999	99,999922%	\$ 299.999,00	\$ 139.897,07	\$ 160.101,93	\$ 1.499.998,00	1.499.998	99,99987%	
Giraumen Cia. Ltda.	\$ 1,00	1	0,00008%	\$ 1,00	\$ 0,12	\$ 0,88	\$ 2,00	2	0,00013%	
Total	\$ 1.200.000,00	1.200.000	100,00%	\$ 300.000,00	\$ 139.897,19	\$ 160.102,81	\$ 1.500.000,00	1.500.000	100,00%	

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo
firmo y sello el mismo día de su celebración.



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura que antecede, he anotado su aprobación, mediante resolución número 08.C.DIC.914 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho. Cuenca, 10 de diciembre de dos mil ocho.

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



Doy fe: Que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "Fábrica de Resortes Vanderbilt S.A.", autorizada por el Notario Dr. Emiliano Feicán Garzón, el 28 de Mayo de 1962, respecto a que, dicha Compañía aumenta el Capital en la suma de Trescientos mil Dólares de los Estados Unidos de América y reforme el Artículo cuarto del Estatuto Social, según consta de la escritura autorizada por el Notario Dr. René Durán Andrade, el 24 de Noviembre del 2008, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número: 08-C-DIC-914, el 09 de Diciembre del 2008.

Cuenca, Diciembre 16 del 2008

El Notario:



Rd-



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-914 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha nueve de diciembre del dos mil ocho, bajo el No. 795 el **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía: **FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 9.410. **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL
 Cedula de Identificación No. 123456789
 NOMBRE Y APELLIDOS
 FECHA DE NACIMIENTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 SEXO
 ESTADO CIVIL
 FOTOGRAFIA
 FIRMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL
 Cedula de Identificación No. 123456789
 NOMBRE Y APELLIDOS
 FECHA DE NACIMIENTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 SEXO
 ESTADO CIVIL
 FOTOGRAFIA
 FIRMA



oche